



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO: 25

SERIE: 2018-2019

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS PARA AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOS MIL CUATROSCIENTOS DOLARES (\$2,400.00) DE LA PARTIDA DE DIETAS (01-01-04-94.01) A LA PARTIDA DE SERVICIOS LEGALES (01-01-04-94.25) DEL PRESUPUESTO VIGENTE 2018-2019, SEGÚN LA RESOLUCIÓN NUM. 13 SERIE 2017-2018, APROBADA EL 8 DE JUNIO DE 2018.

POR CUANTO: La Ley 81-1991 según enmendada, Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, dispone la facultad de la Presidenta(e) para otorgar la contratación de servicios profesionales y consultivos que sean necesarios para el ejercicio de las facultades de la Legislatura.

Además, ejercer las funciones propias de jefe administrativo de la Legislatura y en tal capacidad dirigir y supervisar las actividades y transacciones de la Legislatura y de la Secretaría de ésta. Véase el artículo 5.002, incisos (i) y (j).

POR CUANTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.008 de la Ley 81-1991, según enmendada, Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, la Legislatura Municipal administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Legislativa. Además, autorizará transferencias de crédito entre cuentas de dicho presupuesto general de gastos mediante una resolución al efecto.

POR CUANTO: La Presidenta de la Legislatura Municipal, como jefe administrativo de esta, es responsable de supervisar la ejecución del presupuesto aprobado para la Rama Legislativa, y de todas las operaciones fiscales relacionadas con el mismo. Artículo 7.010 de la Ley 81-1991.

POR CUANTO: Por la necesidad de la continuidad de los servicios de asesoría legal es necesario efectuar una transferencia de \$2,400.00 de la partida de dietas (01-01-04-94.01) a la partida de servicios legales (01-01-04-94.25), del presupuesto vigente 2018-2019, según la Resolución Núm. 13, Serie 2017-2018, aprobada el 8 de junio de 2018.

POR CUANTO: La Oficina de Finanzas del Municipio de Salinas acredita la disponibilidad de los balances presupuestarios de estas partidas sin que se afecten ninguna otra obligación en ley.

POR CUANTO: De conformidad a la sección 7.5 del Reglamento de Administración Municipal, las transferencias de partidas asignadas a la Legislatura Municipal deben ser aprobadas por la Legislatura Municipal mediante Resolución, con copia de la misma al Director de Finanzas para el trámite correspondiente.

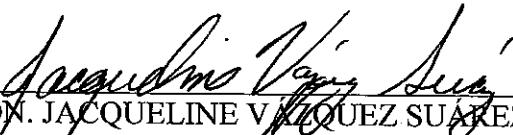
POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

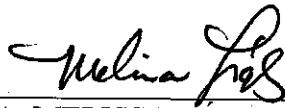
SECCIÓN 1RA: Se autoriza la transferencia de \$2,400.00 de la partida de dietas (01-01-04-94.01) a la partida de servicios legales (01-01-04-94.25), del presupuesto vigente 2018-2019, según la Resolución Núm. 13, Serie 2017-2018, aprobada el 8 de junio de 2018.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 3RA: Copia certificada de esta Resolución será notificada a la Alcaldesa Hon. Karilyn Bonilla Colon, al Director de la Oficina de Finanzas y a la Oficina Estatal de Gerencia y Presupuesto, no más tarde de tres días laborales siguientes a la fecha en que sea firmada por la Presidenta de la Legislatura Municipal.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2019.


HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 25 Serie 2018-2019, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **24 de enero de 2019**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Norín D. Martínez Padilla, Carlos A. Colón Beltrán y Lesbia G. Luna Reyes.**

Ausentes: Hons. Lisandra Alvarado López y Litzy Alvarado Antonetty.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **25 de enero de 2019**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO DE SALINAS

Oficina de Finanzas

CERTIFICACIÓN

Yo, Jessica González Carbonell, Directora Interina de la Oficina de Finanzas certifico:

Que a continuación se detalla el sobrante de las partidas que serán utilizadas para realizar una transferencia de créditos entre cuentas del presupuesto vigente.

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD ASIGNADA ORIGINALMENTE	BALANCE DISPONIBLE	MONTO NO OBLIGADO A SER TRANSFERIDO
01-01-04-94.01	\$ 49,000.00	\$ 32,765.00	\$ 2,400.00
		TOTAL	\$ 2,400.00

Para que así conste, expido y firmo a los 17 días de enero de 2019.



JESSICA GONZÁLEZ CARBONELL
Directora Interina

PO BOX 1149 SALINAS, PUERTO RICO 00751
Tel. (787) 824-3050 Fax. (787) 824-7582